



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 17 de Enero de 2024

ORDENANZA N° 804/2024

VISTO:

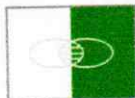
La obra de desagües pluviales a realizarse en el barrio las cuatro bocas ; Y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de avanzar en la obra de desagües pluviales en el denominado barrio, resulta necesario realizar la compra de **100 metros lineales de tubos para alcantarilla de 40 centímetros de diámetro;**

Que en razón de la transparencia que la operación requiere se solicitaron presupuestos; la firma **IMSAND GABRIEL ALEJANDRO** CUIT N° 20-31881114-9 con domicilio en R. de Escalada N° 592 de la localidad de Santa Clara (Santa Fe), quien cotizó la suma de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$ 1.850.000,00) por los tubos y pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) por costo de viáticos y transporte, totalizando el presupuesto a la suma de pesos dos millones ciento treinta mil (\$ 2.130.000,00); **RAFUL Premoldeados de Hormigón** CUIT N° 30-67424911-6 con domicilio en Av. Sarmiento N° 548 de la localidad de Rio Primero (Córdoba), quien cotizó por los tubos puestos en obra la suma de pesos dos millones ochocientos ocho mil doscientos quince con sesenta centavos (\$ 2.808.215,60); **VIVAS Premoldeados** CUIT N° 30-62266271-6 con domicilio en San Martín y Ruta 68s de la localidad de Grutly (Santa Fe), quien cotizó la suma de pesos dos millones trescientos ochenta mil (\$ 2.380.000,00) por los tubos y pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000) por costo de flete, totalizando el presupuesto a la suma de pesos dos millones setecientos veinte mil (\$ 2.720.000,00) y **CORRALON DON PICA DE LEANDRO PICAPIETRA** CUIT N° 20-24208961-9 con domicilio en Ruta 70 Km 84 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), quien cotizó la suma de pesos tres millones ochocientos noventa y un mil trescientos sesenta (\$ 3.891.360,00) por los tubos puestos en obra;

Que en razón de existir la declaración de urgente de tal compra se ha aprobado con las mayorías exigidas que prevé el Art 66 bis de la ley 2439 se excepcione el procedimiento previsto en los Art 65 y ss. c.c. de la Ley 2439, autorizándose la realización de compras de materiales destinados a la construcción de los bienes descriptos;



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Que analizadas las cotizaciones y propuestas realizadas por los proveedores, resulta más conveniente por resultar significativamente menos la realizada por la empresa **IMSAND GABRIEL ALEJANDRO** CUIT N° 20-31881114-9;

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al señor Presidente y Tesorera comunal a realizar la compra de 100 metros lineales de tubos para alcantarilla de 40 centímetros de diámetro a la firma **IMSAND GABRIEL ALEJANDRO** CUIT N° 20-31881114-9 con domicilio en R. de Escalada N° 592 de la localidad de Santa Clara (Santa Fe), quien cotizó la suma de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$ 1.850.000,00) por los tubos y pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) por costo de viáticos y transporte, totalizando el presupuesto a la suma de pesos dos millones ciento treinta mil (\$ 2.130.000,00).

ARTICULO 2º: Facúltase al señor Presidente y Tesorera comunal, en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley N° 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)